

Núm. 169

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 17 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 23460

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **17331** *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal D.ª Irene Ortíz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia.

## **ANUNCIA**

- 1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 690/2016 de SERVYTRANS CENTRO, S.L., por Auto n.º 107/2020 de fecha 11/06/2020 se ha decretado la Conclusión y Archivo del por Insuficiencia de la Masa Activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200022448-1